

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 224

Ref.: Diligencia de Entrega

Asunto: Acción de Restitución de Tierras
Solicitante: Flor Marina Muñoz Cortes y otras
Predio: “San Luis – Santa Ana” Vereda Viboral, SAMANA - CALDAS
Radicación: 66-001-31-21-001-2016-00003-01
Comisario No. 011 de 26 de noviembre 2021 Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali.

En atención a que tanto La Unidad de Restitución de Tierras como el señor Edilson Muñoz –Ocupante del predio-, solicitan el aplazamiento de la diligencia programada para el día 10 de los corrientes, el Despacho accede a tal pedimento y reprograma la realización de la diligencia de entrega, atendiendo igualmente, la complejidad del proceso de retiro de elementos instalados en la propiedad objeto de la misma.

Frente a las razones planteadas por el señor Edilson Muñoz, en aras de que tal situación no se convierta en una constante, se dispone que previo a la fecha de entrega que a continuación se fijará, la Unidad de Restitución de Tierras disponga la visita de uno de sus agentes que constate el avance del proceso de retiro de enseres y, en el evento de verificar que dicha actividad no haya finalizado, advierta a la Unidad para que se sirva contratar personal y transporte para el desalojo.

También, se requiere a la Unidad de Restitución para que disponga los medios para el transporte de la comitiva Judicial, a la cual se vincula al señor Comisario de Familia o su delegado y al señor Personero Municipal, a quienes se convocará mediante oficio.

En consecuencia, para la realización de la diligencia de entrega del predio “San Luis – Santa Ana” ubicado en la vereda Viboral, jurisdicción de este municipio, identificado el folio de matrícula inmobiliaria 114-13541, se señala el día treinta (30) de junio de presente año, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA
CALDAS
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 61

De la presente fecha: 09-05-2022

Inhábiles _____

Secretario  _____